

POR MANO

Oficio Ordinario N° **15940** - 10/08/2009



2009080073956

Nro. Inscric:295 - División Control Financiero Val

**SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS**

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31
DE MARZO DE 2009.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
COLBUN S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujo de Efectivo:

1) Se deberá señalar expresamente el tipo de presentación utilizada, es decir Función o Naturaleza; Directo o Indirecto, según corresponda.

2) Para la confección del Estado Resultados Integrales en archivo PDF, deberá considerar el modelo de información publicado en la página web de este Servicio, modificando donde dice "Ingresos de la operación" por "Ingresos ordinarios" y "Costos de la operación" por "Costos de ventas".

Estado de Cambios en el Patrimonio:

Los montos informados en el archivo PDF bajo los rubros "Sobreprecio en colocación de acciones" y "Otras reservas varias", difieren de los señalados en archivo Excel.

Notas Explicativas:

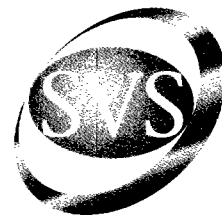
Criterios Contables:

1) En nota f. "Activo fijo", se menciona que en nota i) se explica lo relacionado con el test de deterioro, sin embargo en dicha nota se hace referencia a "Instrumentos financieros derivados". Adicionalmente, se deberá cambiar la denominación "Activo fijo" por "Propiedades, planta y equipos".

2) En nota g. "Intangibles", señala que los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de dichos activos, se explican en el punto siguiente, no obstante en el punto siguiente letra h, número 1.6, sólo se detalla el deterioro de activos financieros.

3) En nota h.1.5 "Inversiones disponibles para la venta", deberá señalar el tratamiento contable para dichos activos financieros.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Otras Notas:

1) Deberá proporcionar información financiera resumida respecto de las subsidiarias, según lo requerido en el modelo de información disponible en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros, y cualquier otra información que corresponda según lo requerido por dicho modelo.

2) En nota 4. “Transición a las NIIF”, letra a.1, deberá corregir lo informado respecto de que los primeros estados financieros consolidados preparados de acuerdo a NIIF son al 31.12.08, lo anterior se debe a que según IFRS 1, párrafo 36, los primeros estados financieros según NIIF, incluirán al menos, 1 año de información comparativa, por lo tanto los primeros estados financieros preparados bajo NIIF son al 31.03.09.

3) En nota 4. “Transición a las NIIF”, letra c. “Conciliación del Patrimonio y Resultado neto...”, deberá presentar las conciliaciones para el Estado de Flujo de Efectivo, que se detallan en el Anexo N° 1 del Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.

4) En Nota 5 “Gestión del riesgo financiero”, en el punto 5.2.2, letra a. “Riesgo de tipo de cambio”, deberá presentar datos cuantitativos resumidos respecto de la exposición a dicho riesgo. Adicionalmente, deberá proporcionar información referente al análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado, señalando como podría verse afectado el resultado del periodo y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo. Asimismo, se deberá considerar lo indicado en el párrafo número 42 de la NIIF 7 si correspondiese.

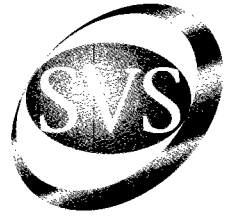
5) En nota 7 “Operaciones por Segmentos”, se señala que “Para efectos de la aplicación de la NIIF 8, no existe segmentación operativa”, sin embargo la información proporcionada en las páginas 36, 44 y 164 de la Memoria Anual 2008, hace presumir la existencia de segmentos de operación de acuerdo a lo definido en la mencionada norma. Por lo anterior, se deberá reevaluar esta situación y complementar la información en dicha nota.

6) En nota 12 “Saldo y transacciones con partes relacionadas”, en lo relacionado con las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a entidades relacionadas, deberá informar si se ha garantizado una transacción con una parte relacionada y señalar si existen provisiones por deudas de dudoso cobro relativas a saldos pendientes de transacción con partes relacionadas.

7) En nota 17 “Inversiones Contabilizadas de acuerdo al criterio de Participación”, deberá especificar las razones del por qué la inversión en Electrogas S.A. menor a un 20% de participación es clasificada y contabilizada por el Método de la Participación. Finalmente la información financiera de las principales sociedades en que se tiene control conjunto, deberá ser presentada en Miles de Dólares y no en Miles de Pesos.

8) En nota 19 “Activo Fijo”, deberá señalar las vidas útiles o tasas de depreciación para las otras clases de propiedades, planta y equipo no mencionadas. Por otro lado, en caso que corresponda deberá señalar las políticas de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación y la existencia de deterioro del valor de propiedades, planta y equipo. Además, deberá modificar la denominación “Activo fijo” por “Propiedades, planta y equipos”.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

9) En nota 25 "Medio Ambiente", deberá proporcionar toda la información requerida por la Circular N°1901, de fecha 30 de octubre de 2008.

Otras Observaciones:

En los estados financieros presentados en el archivo PDF no se respeta cabalmente el formato del Modelo de Información, sin notas explicativas, establecido por esta Superintendencia, y puesto a disposición de las sociedades en formato Excel en su página web, por lo que se deberán efectuar las correcciones que correspondan.

Cada Partida del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 1.

Las observaciones formuladas, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Saluda atentamente a Ud.,

**LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/rbo

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl